

en los supuestos del art. 101 del R.G.R.  
Calahorra 30 de septiembre de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.1419

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.909.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.528.000
4	Transferencias corrientes .....	1.470.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.402.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	61.000
7	Transferencias de capital .....	9.850.000
TOTAL INGRESOS .....		17.219.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	900.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.759.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	10.560.000
TOTAL GASTOS .....		17.219.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Enciso, a 21 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.1453

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril de 1991 el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 74.4 del Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción en el mismo.

Hervías, a 26 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1454

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervías.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hervías, a 26 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación definitiva del expediente 3/91 de Modificación de Créditos* III.C.1467

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de Julio de 1991, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/1991 del Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>SUPLEMENTOS</b>		
1	Gastos de Personal .....	1.982.017
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	20.803.533
4	Transferencias corrientes .....	108.416
6	Inversiones reales .....	409.554
TOTAL SUPLEMENTOS .....		23.303.520

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	935.251
TOTAL CREDITOS EXTRAORD. ....		935.251

**FINANCIACION**

Aplicación parcial del Superávit disponible de la liquidación del Presupuesto de 1990 .....		24.238.771
TOTAL FINANCIACION .....		24.238.771

**RESUMEN**

INCREMENTOS .....	24.238.771
FINANCIACION .....	24.238.771

**DIFERENCIA ..... NIVELADO**

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.  
Logroño, a 1 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

*Calendario del contribuyente del mes de Octubre de 1991* III.C.1468

- Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 31 de Octubre de 1991.
- Precio Público por Servicios Guardería Infantil, Octubre de 1991.
- Precio Público por Ocupación Mercados Municipales, Octubre de 1991.
- Cuotas de Enajenación de Viviendas, Octubre de 1991.
- Tasa por Servicios Matadero Municipal, Agosto de 1991.
- Cuotas por Amortización Vivienda, Agosto de 1991.
- Canon Concesiones Diversas, locales y kioscos, Septiembre de 1991.
- Renta Viviendas Municipales, Septiembre de 1991.
- Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).
- Horario: De 9 a 13,30 horas.
- Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Logroño, 23 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

*Plazos de ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, año 1991* III.C.1469

- La cobranza de este impuesto se realizará en los siguientes periodos:
- Recaudación voluntaria: Del 1 de Octubre al 29 de Noviembre de 1991.
- Recaudación ejecutiva con recargo del 20%: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Oficina cobratoria: Sección de recaudación. Avda. de la Paz, nº 11, Edificio Ayuntamiento.
- Horario: De 9 a 13,30 de todos los días laborables.
- De 9 a 13,30 de todos los días laborables.
- Logroño, 23 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

*Plazos de ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, año 1991* III.C.1470

- La cobranza de este impuesto se realizará en los siguientes periodos:
- Recaudación voluntaria: Del 1 de Octubre al 29 de Noviembre de 1991.
- Recaudación ejecutiva con recargo del 20%: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Oficina cobratoria: Sección de recaudación. Avda. de la Paz, nº 11,